Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 174.-/2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 01/2.023, "ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 429.363 Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 4441/2.021 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021.----------

Asunción, 17 de marzo de 2.023

VISTO: El Memorándum DA Nº 09/2.023 de fecha 30 de enero de 2.023, de la Dirección de Administración, dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) donde solicita nuevamente se inicien los trámites del llamado a Locación de Estacionamiento, el Dictamen UOC Nº 01/2.023 de fecha 13 de marzo de 2.023, y el Dictamen DAJA Nº 04/2.023 de fecha 14 de marzo de 2.023. ----------

CONSIDERANDO: La Resolución DNCP Nº 4441/2.021, de fecha 06 de octubre de 2.021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021.----------

El Dictamen UOC Nº 01/2.023 de fecha 13 de marzo de 2.023, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), entiende que, en atención al pedido de locación realizado, a las disposiciones legales y reglamentarias citadas, recomienda salvo mejor parecer, LA LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO. ----------

Que el Dictamen DAJA Nº 04/2.023 de fecha 14 de marzo de 2.023, emitido por el Dpto. de Asuntos Jurídicos Administrativos, dependiente de la Dirección General Jurídica, concluye: "...Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, corresponde continuar con los trámites administrativos para la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 01/2.023, "ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 429.363. Salvo mejor parecer. ES NUESTRO DICTAMEN..."----------

Que, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y la vigencia es a partir de la suscripción del contrato, por 24 (veinticuatro) meses, pagaderos en forma mensual. -------

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 396.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa y seis millones) IVA Incluido, en el Sub Grupo de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", para lo cual se cuenta con

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 174 - /2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 01/2.023, "ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 429.363 Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 4441/2.021 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2021.----------

Disponibilidad Presupuestaria, de Gs. 148.500.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones, quinientos mil), según CDP N° 457/2.023. La presente Contratación será de forma Plurianual.----------

Que, en razón de las nuevas directrices establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de los procesos de Locación de Inmuebles Determinados conforme a la Resolución DNCP Nº 4441/2.021, de fecha 06 de octubre de 2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021., y se recomienda adjudicar el procedimiento de **Locación de Inmueble Determinado (LI) Nº 01/2.023 "ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" - ID Nº 429.363**, a la Firma Comercial Inmobiliaria Andrea S.A, con RUC **Nº 80015988-8**, por un monto total de **Gs. 396.000.000.-** (Guaraníes trescientos noventa y seis millones), a un precio unitario mensual de **Gs. 16.500.000.-** (Guaraníes dieciséis millones, quinientos mil) IVA Incluido; el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y el pago será realizado de forma MENSUAL, la duración de la locación será de 24 (veinticuatro) meses.----------

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a la Resolución DNCP Nº 4441/2021 y a las nuevas directrices establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de los procesos de Locación de Inmuebles Determinados.----------

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 174 /2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 01/2.023, "ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 429.363 Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 4441/2.021 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021.----------

Art. 1° ADJUDICAR, el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado (LI) Nº 01/2.023, **"ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR - PLURIANUAL"** – ID Nº 429.363, a la Firma **COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A.** con **RUC Nº 80015988-8**, por un monto total de **Gs. 396.000.000.-** (Guaraníes trescientos noventa y seis millones) IVA Incluido, el pago será realizado en forma mensual de **Gs. 16.500.000.-** (Guaraníes, dieciséis millones, quinientos mil) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131503-001	*"LOCACIÓN ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR"*	Cuenta Catastral: 10-0398-01/022	Presidente Franco entre 14 de mayo y Alberdi	24	*Meses*	16.500.000	396.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			396.000.000

Art. 2º AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/RA/ng

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo